REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9
REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

INVITACIÓN PÚBLICA O AVISO DE CONVOCATORIA No. 03 DE 2026

La Institución Educativa SAN ADOLFO , conforme al Artículo 13° de la Ley 715 de 2001 y al Manual Interno de Contratación, se permite publicar la presente Invitación Pública, bajo la modalidad de Régimen Especial y teniendo en cuenta que la institución ha realizado los estudios de Conveniencia y Oportunidad con base en los requerimientos, dará curso a dicho proceso, para lo cual se permite INVITAR a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar y que cumplan con los requisitos que se establecen en la presente invitación, para que presenten sus propuestas y seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar la El presente estudio previo es contratar la compra de material pedagógico y administrativo, artículos de aseo, como la compra de tóner para INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Educativa SAN ADOLFO.

2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta que se plantea dentro de la correspondiente relación contractual a suscribir, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa, se establece que el tipo de contrato a celebrar corresponde a un CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso pre-contractual es el seleccionar de acuerdo a la ley y a la Presente Invitación Pública la persona natural, persona jurídica, promesa de sociedad futura, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ejecute un contrato cuyo objeto Compra de Elementos de Material administrativo y Artículos de Aseo financiados con recursos de Calidad por Gratuidad, para garantizar el óptimo funcionamiento y la operatividad de las 13 sedes de la institución educativa SAN ADOLFO del municipio de Acevedo.

4. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente contrato se circunscribe a dar estricto cumplimiento a las cláusulas y obligaciones pactadas en el presente proceso de selección, así como a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9
REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

1	FRASCO DE TINTA PARA MARCADOR BORRABLE 100ML NEGRO - MARCA EDDING 360	UNIDAD	50
2	FRASCO DE TINTA PARA MARCADOR BORRABLE 100ML AZUL- MARCA EDDING 361	UNIDAD	50
3	FRASCO DE TINTA PARA MARCADOR BORRABLE 100ML ROJO- MARCA EDDING 362	UNIDAD	50
4	CLIP SENCILLO X 100 EMP*500 TRITON	CAJA	10
5	CAJA DE ARCHIVO No 12 PAPPYER 200	UNIDAD	10
6	AGENDA PROGRAMADOR	UNIDAD	5
7	LEGAJADOR AZ PLUS OFICIO TAYDEM	UNIDAD	20
8	LAPIZ NEGRO MARFIL 2/HB DISPLAY X 12 UNID	CAJA	7
9	CORRECTOR MARFIL LAPIZ 5ML CV-419	UNIDAD	10
10	PLUMONES DOBLE PUNTA X 12	PAQUETE	14
11	PAPEL ADHESIVO IMPRENTAR X 10 HOJAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE	20
12	CAJA LAPICERO BOL MINK CLICK M-137 0.7MM NEGRO MARFIL X 12 UNID	CAJA	9
13	BORRADOR MARFIL MIGA DE PAN X 24 UNID	CAJA	5
14	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE COLOR NEGRO - MARCA EDDING 360	UNIDAD	100
15	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE COLOR AZUL- MARCA EDDING 360	UNIDAD	100
16	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE COLOR ROJO- MARCA EDDING 360	UNIDAD	100
17	CUAD ARG GAMA MEDIA 105-80-2	UNIDAD	50
18	SOBRE MANILA UNIBOL TAMAÑO CARTA X 100 UNID	PAQUETE	6
19	SOBRE MANILA UNIBOL TAMAÑO OFICIO X 100 UNID	PAQUETE	1
20	FOLDER CELUGUIA HORIZ CARTA TAYDEM	UNIDAD	100
21	FOLDER CELUGUIA HORIZ OFICIO TAYDEM	UNIDAD	200
22	PLASTILINA MI TRENSITO X 500G	UNIDAD	14
23	CAJA SACAPUNTA DEPOSITO CA120195 X 24 UNID	CAJA	5
24	NOTAS MARFIL ADH 250H 75X75 COLORES	UNIDAD	5
25	VINILO COLORES SURT. X 1000ML	UNIDAD	7
26	BOLSILLO PARA CATALOGO TRIZ TZ CARTA X 100 UNID	PAQUETE	1
27	BOLSILLO PARA CATALOGO TRIZ TZ OFICIO X 100 UNID	PAQUETE	1
28	PAPEL KRAFT NATURAL 60GR 70X100	UNIDAD	10
29	FOLDER COLGANTE AZUL V/METAL TAYDEM	UNIDAD	50
30	PAQUETE CARTULINA GROFADA X 20 UNID	PAQUETE	100

31	PAQUETE GANCHOS VELOBINDER 4 PINES X 25 JUEGOS	PAQUETE	1
32	BORRADOR DE TABLERO DE ESPUMA	UNIDAD	50
33	CANECA NEGRA EXTRA GRANDE TAPA DOMO	UNIDAD	8
34	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL 70X100 X 10 UNID	PAQUETE	120
35	CLORURO GRANULADO X KG	PAQUETE	20
36	AMBIENTADOR LAVANDA GL	GALON	8
37	TELARAÑERO GRANDE	UNIDAD	18
38	TOALLAS GRANDES	PAQUETE	18
39	JABON LOZA 1LT	UNIDAD	3
40	BALDE ECO 10LT	UNIDAD	20
41	DETERGENTE POLVO 2.700 GM	PAQUETE	70
42	LIMPIDO 20LT	UNIDAD	20
43	LIMPIDO GALON	UNIDAD	24
44	RECOGEDOR	UNIDAD	20
45	TRAPEADOR REF 1200 GRIS	UNIDAD	60
46	ESCOBA OB LARGA	UNIDAD	60
47	GUANTES LARGOS	PAR	20
48	CEPILLO DE MANGO LARGO	UNIDAD	10
49	CEPILLO ROPA	UNIDAD	5

5. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION – PRESUPUESTO OFICIAL.

Dada la necesidad de la compra de Material Administrativo y Artículos de Aseo, para la I.E. SAN ADOLFO, se realizó un sondeo de precios en el mercado para establecer el estimativo del presupuesto de la contratación a desarrollar, solicitando cotizaciones a personas naturales y jurídicas reconocidas en el medio, con la información recopilada, se estableció el presupuesto a ejecutar, de conformidad con el decreto 734 del 2012, se tendrá como único criterio la oferta más favorable a la entidad y aquella que se ajuste al presupuesto y ofrezca mejores garantías, siempre que se ajuste a las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley.

Los proveedores que enviaron información para estudios previos, fueron los siguientes:

No.	PROVEEDOR	VALOR
1	SERVI ACADEMICOS. SAS	$21.557.740,00
2	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ARANSIL S.A.S	$22.635.627,00

Teniendo en cuenta que la necesidad del cumplimiento de sus funciones, misionales, visiónales y el Proyecto Educativo Institucional, requiere la compra de diferentes elementos e implementos de aseo, material administrativo, para proveer a los docentes de material educativo, marcadores, tintas, esferos, papel entre otros y personal del área administrativa con insumos e implementos de oficina y papelería, de la sede principal y sus 13 sedes adscritas, garantizando ambientes aseados, dotadas de los elementos necesarios, que permitan el desarrollo administrativo, de forma activa y participativa en un ambiente, higiénico, armónico y eficiente del aprendizaje; la Institución Educativa determinó que el valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, se ajusta a los precios locales del mercado, al presupuesto establecido y al cubrimiento de las necesidades de la Institución.

Los posibles oferentes deberán acreditar las condiciones técnicas exigidas y documentos técnicos y jurídicos habilitantes solicitados, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el menor precio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES ($ 22.000.000,oo) Mcte, IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS**. El cual será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.05 del 10 de septiembre de 2026 según el siguiente detalle:

FUENTE	CODIGO	CONCEPTO	VALOR
Calidad por Gratuidad	2.1.2.02.01.003.04	Textos, libros, guías y demás material administrativo	$15.000.000,00
Calidad por Gratuidad	2.1.2.02.01.003.05	Artículos de aseo y elementos de bioseguridad	$7.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$22.000.000,00**

La Institución Educativa pagará al contratista así: **a)** el pago del presente contrato se realizará en un solo pago, una vez la Institución haya recibido en el almacén de la Institución Educativa, a satisfacción los bienes contratados, previo el lleno de los requisitos de tipo legal y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado y demás documentos necesarios para su trámite de pago.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, previa suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

De conformidad con las normas legales vigentes, el lugar del cumplimiento del contrato que se llegare a celebrar en la Institución Educativa SAN ADOLFO, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta Institución Educativa.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la plataforma SECOP II.

8. FECHA DE APERTURA Y FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

FECHA DE APERTURA: 10/09/2026
FECHA DE CIERRE: 14/09/2026

9. PARTICIPANTES

En la presente invitación, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido lo solicitado en el presente proceso de selección, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley, con capacidad para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente invitación y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la oferta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la institución educativa, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de los Estudios Previos y la presente invitación.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, rotulado con los datos del oferente y del objeto de la invitación. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.

La oferta deberá contener todos los documentos habilitantes solicitados, incluyendo la oferta económica debidamente formada y la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte de los proponentes de las condiciones establecidas en el presente documento y en los estudios previos.

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS
1.Cotizacion y propuesta	1. Cotización y propuesta
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía.	2. Copia de la Cédula de Ciudadanía, del representante legal.
3. Copia Libreta Militar: Para hombres menores de 50 años de edad.	3. Copia Libreta Militar del representante legal: Para hombres menores de 50 años de edad.
4. RUT (DIAN).	4. RUT (DIAN).
5. Copia Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio con expedición no mayor a treinta (30) días) Si aplica.	5. Copia Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio con expedición no mayor a treinta (30) días) Si aplica.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (PROCURADURÍA): Con vigencia no mayor a un (01) mes a partir de su expedición.	8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal (PROCURADURÍA): Con vigencia no mayor a un (01) mes a partir de su expedición.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales (CONTRALORÍA): Con vigencia no mayor a un (01) mes a partir de su expedición.	9. Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal (CONTRALORÍA): Con vigencia no mayor a un (01) mes a partir de su expedición.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (PONAL): Con vigencia no mayor a un (01) mes a partir de su expedición.	10. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (PONAL): Con vigencia no mayor a un (01) mes a partir de su expedición.
9. Certificado de Medidas Correctivas (PONAL): Con vigencia no mayor a un (01) mes a partir de su expedición.	11. Certificado de Medidas Correctivas del representante legal (PONAL): Con vigencia no mayor a un (01) mes a partir de su expedición.

10. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Dicho formato deberá diligenciarse de conformidad con el instructivo para la autenticación y descarga de certificados "Programa virtual de aprendizaje REDAM" de la Agencia Nacional Digital - MinTIC – COLOMBIA según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022. Su fecha de expedición no podrá ser superior a tres (3) meses, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 de la Ley 2097 de 2021.	12. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Dicho formato deberá diligenciarse de conformidad con el instructivo para la autenticación y descarga de certificados "Programa virtual de aprendizaje REDAM" de la Agencia Nacional Digital - MinTIC – COLOMBIA según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022. Su fecha de expedición no podrá ser superior a tres (3) meses, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 de la Ley 2097 de 2021.
11. Certificado de No Inhabilidades e Incompatibilidades.	13. Certificado de No Inhabilidades e Incompatibilidades.
12. Certificado afiliación a Seguridad Social.	14. Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, respecto al pago del sistema general de seguridad social integral y parafiscales, con copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes. Expedido por la junta central de contadores.
13. Certificación de la cuenta bancaria.	15. Certificación de la cuenta bancaria.
14. Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales	16. Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales del representante legal
15. Compromiso anticorrupción	17. Compromiso anticorrupción

Las propuestas y anexos que se reciban fuera del plazo establecido y por otro medio diferente al indicado en la presente invitación, no serán tenidas en cuenta en el proceso de esta invitación.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en la oficina de Pagaduría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ADOLFO ubicada en la vereda San Adolfo, en el municipio de Acevedo, en sobre cerrado, en horario de 7:00 am a 12:00 am. y de 1:00 pm a 4:30 pm.

12. FORMA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Luego de recibidas las propuestas y realizada el acta de cierre, se procederá a la revisión de las mismas para evaluarlas, respetando los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria, seleccionando el ofrecimiento más favorable para la institución y la necesidad que se pretende satisfacer.

Una vez revisadas las propuestas en su aspecto económico, se procederá a la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes, tanto jurídicos como técnicos, los cuales serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la oferta más baja, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanación.

En el caso de que el proponente que presente la oferta con el menor precio no cumpla con todos los requisitos habilitantes, se le dará un día hábil para que subsane, en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar y así sucesivamente, hasta llegar a un proponente habilitado.

Los requisitos habilitantes y técnicos, se evaluarán con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

El presente proceso se adjudicará a la oferta que presente el MENOR PRECIO y cumpla con el total de los requisitos habilitantes y técnicos.

El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública

Ocurrido el cierre de recepción de ofertas, el Comité Evaluador procederá a la revisión de las propuestas presentadas para evaluarlas. Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución Educativa, el único criterio de evaluación será el MENOR PRECIO ofrecido. Se determinará una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

En caso de presentarse una única oferta, la institución podrá adjudicarla siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en la presente convocatoria

y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el Decreto 2516 de 2011, artículo 4 parágrafo 1, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará el proceso al oferente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicación de las mismas, en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARATORIA DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, la Institución Educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante acto administrativo motivado que se publicará de conformidad con criterios aplicables al principio de publicidad.

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta; b) cuando no se presente propuesta alguna; c) cuando ninguna de las ofertas presentadas cumple los requisitos técnicos mínimos establecidos; c) cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto establecido; d) cuando ningún oferente resulte habilitado, luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.

Esta declaración se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La ordenadora del gasto de la Institución Educativa, adjudicará el presente proceso de selección de Régimen Especial, al proponente que resulte adjudicatario según la evaluación, a través de la comunicación de la aceptación de la oferta.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN Y APERTURA DE LA INVITACIÓN APRESENTAR PROPUESTAS	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Cartelera Institución Educativa San Adolfo, Vereda San Adolfo y SECOP II.
CIERRE DE LA INVITACIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA 10 AM	Oficina de Rectoría Institución Educativa San Adolfo, Vereda San Adolfo
APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Oficina de Rectoría Institución Educativa San Adolfo, Vereda San Adolfo
SUBSANACION DE DOCUMENTOS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Oficina de Rectoría Institución Educativa San Adolfo, Vereda San Adolfo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9
REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Cartelera Institución Educativa San Adolfo, Vereda San Adolfo y SECOP II.
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Correo electrónico oferente ganador y SECOP II
ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Oficina de Rectoría Institución educativa San Adolfo, Vereda San Adolfo

Para constancia se firma en Acevedo, H., el día 10 del mes de septiembre de 2026.

MARLIO SERRATO SERRATO
Rectora I.E. SAN ADOLFO

Vereda San Adolfo-Acevedo Huila
sanadolfo.acevedo@sedhuila.gov.co
Celular 3138453743